



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Callao, 26 de diciembre de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 727-2024-R.- CALLAO, 26 DICIEMBRE DE 2024.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N°1539-2024-DIGA/UNAC (Expediente N° 2097105) del 20 de diciembre del 2024, por medio del cual, la Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao remite el Acta del Comité para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Universidad Nacional del Callao, solicitando emitir acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los artículos 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (Estatuto de la Universidad), concordantes con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resolución N°008-2023-R del 09 de enero del 2023, se actualizó el Comité para la elaboración del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Universidad Nacional del Callao, indicándose los cargos de los Directores o funcionarios que conforman dicho Comité;

Que, mediante el Oficio del visto la Directora General de Administración remitió el Acta de fecha 19 de diciembre del 2024 por medio del cual, remite el Acta del Comité para la elaboración del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Universidad Nacional del Callao, acordaron lo siguiente: *“1) aprobar el listado priorizado derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución al 30 de noviembre de 2024 con saldos actualizados y sus formatos resúmenes de dichos adeudos y 2) Encargar al Comité que remita el Listado Priorizados al 30 de noviembre de 2024 con saldos actualizados al 18.12.2024 al Titular del Pliego para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente a fin de que se atienda el acuerdo a la disponibilidad presupuestal.”;*

Que, con Oficio N° 4374-2024-OPP del 26 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que *“dentro de las atribuciones que le competen a esta oficina en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el Presupuesto Institucional 2024, determinándose que se cuenta con créditos presupuestarios disponibles hasta por un monto de S/. 1,146,781.05 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN CON 05/100 SOLES)”;* finalmente, informa que *“Se emite la presente habilitación presupuestaria, siendo necesario disponer que se observe el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en particular las del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N°01-2023-DIGA-UNAC, debiendo recordar que la presente habilitación que se otorga, no convalida actos o acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, así como en la Ley de Contrataciones del Estado y no constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.”;*





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, obra en autos el Acta N° 08-2024-CLPODSCCJ-UNAC, del 26 de diciembre del 2024, por el cual los miembros de Comité permanente para la elaboración del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosas juzgada de la Universidad Nacional del Callao, acordaron *“Aprobar la distribución de pago del Listado Priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución al 30 de noviembre del 2024”*;

Que, el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N°1539-2024-DIGA/UNAC; al Oficio N° 4374-2024-OPP; al Acta N° 08-2024-CLPODSCCJ-UNAC del Comité para la elaboración del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de 26 de diciembre del 2024; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

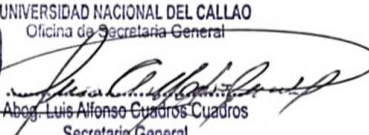
- 1° APROBAR** el Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada y en ejecución al 30 de noviembre del 2024 con saldo actualizados al 20 de diciembre del 2024.
- 2° APROBAR**, el pago de veinte (20) obligaciones derivadas de sentencias judiciales en Calidad de Cosa Juzgada, hasta por el monto total de S/ 1,146,781.05 (Un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos ochenta y uno con 50/100 Soles), las mismas que se encuentran contenidas en el Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada y en ejecución de la Universidad Nacional del Callao al 30 de noviembre del 2024, conforme a los acuerdos adoptados por los miembros del Comité para la elaboración del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada según Acta N° 08-2024-CLPODSCCJ-UNAC de fecha 26 de diciembre del 2024, cuyo listado forma parte como anexo de la presente Resolución.
- 3° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Comité para la elaboración del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

Cc. Rectorado, Vicerrectores, Comité para la elaboración del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, DIGA, OPP, OAJ, URH, UC y UT.

ANEXO ACTA N° 08-2024-CLPODSCCJ-UNAC

DISTRIBUCION DE PAGO DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD EN COSA JUZGADA Y EN EJECUCION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

Sec. Orden de Pago	N° de Expediente	Juzgado	Beneficiario	Tipo Doc	N° Doc.	Edad	Unidad Ejecutora	Orden de Priorización	Grupo de Priorización	Fecha Notif. Resolución Judicial Requ. de Pago	Saldo a pagar al 18 de diciembre del 2024	HABILITADO PRESUPUESTALMENTE 22.12.11
1	03507-2007-0-1801-JR-CA-02	DÉCIMO JUZGADO PERMANENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA - SEDE PUNO	CARVAJAL GARCES VDA DE ALVARADO, MIRTA DEL CARMEN	DNI	07604556	91	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	> 65 años	MATERIA LABORAL	14/11/2022	679,553.44	467,327.55
2	03507-2007-0-1801-JR-CA-02	DÉCIMO JUZGADO PERMANENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA - SEDE PUNO	CERVANTES FERNANDEZ VDA DE HEREDIA, SARA	DNI	10493559	85	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	> 65 años	MATERIA LABORAL	14/11/2022	182,008.13	182,008.13
3	16506-2017-0-1801-JR-LA-02	2 JUZGADO LABORAL PERMANENTE	VELARDE ZEVALLOS, ALVARO HUMBERTO	DNI	08250141	78	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	> 65 años	MATERIA LABORAL	22/10/2024	10,637.14	10,637.14
4	03160-2018-0-0701-JR-LA-04	2° JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO	ARROYO ARROYO, JOSE ALEJANDRO	DNI	06717119	77	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	> 65 años	MATERIA LABORAL	23/07/2024	66,921.45	66,921.45
5	02822-2019-0-0701-JR-LA-04	2° JTT	ROJAS ESTELA, ARTURO	DNI	25453048	76	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	> 65 años	MATERIA LABORAL	04/11/2024	26,800.00	26,800.00
6	00150-2020-0-0701-JR-LA-04	4° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO	SARANGO CUNGUIA, FELICIANO FAUSTO	DNI	08355605	74	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	> 65 años	MATERIA LABORAL	23/09/2024	75,912.80	75,912.80
7	02822-2019-0-0701-JR-LA-04	2° JTT	MENDOZA GARCIA, NERY LUZ	DNI	25608492	71	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	> 65 años	MATERIA LABORAL	04/11/2024	27,350.00	27,350.00
8	03158-2018-0-0701-JR-LA-04	4° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO CALLAO	SANCHEZ SEVILLANO VDA DE GASTIABURU, ANA MARIA	DNI	25665926	70	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	> 65 años	MATERIA LABORAL	09/08/2024	74,038.93	74,038.93
9	02822-2019-0-0701-JR-LA-04	2° JTT	CASTAÑEDA ESCRIBANO, JUAN PEDRO	DNI	07737212	67	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	> 65 años	MATERIA LABORAL	04/11/2024	43,650.00	43,650.00
10	02822-2019-0-0701-JR-LA-04	2° JTT	DIONICIO RIQUELME, GLORIA ERCILIA	DNI	06759446	66	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	> 65 años	MATERIA LABORAL	04/11/2024	46,050.00	46,050.00
TOTAL PENSIONISTAS											1,232,921.89	1,020,696.00

Sec. Orden de Pago	N° de Expediente	Juzgado	Beneficiario	Tipo Doc	N° Doc.	Edad	Unidad Ejecutora	Orden de Priorización	Grupo de Priorización	Fecha Notif. Resolución Judicial Requ. de Pago	Saldo a pagar al 18 de diciembre del 2024	HABILITADO PRESUPUESTALMENTE 21.51.11
11	02822-2019-0-0701-JR-LA-04	2° JTT	CERRON RENGIFO DE GARCIA, NATIVIDAD YSABEL	DNI	08535869	69	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	> 65 años	MATERIA LABORAL	04/11/2024	27,725.00	27,725.00
12	02822-2019-0-0701-JR-LA-04	2° JTT	MONTES VEGA, DEMETRIA ASUNCIONA	DNI	25644665	68	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	> 65 años	MATERIA LABORAL	04/11/2024	27,975.00	27,975.00
13	02020-2018-0-0701-JR-LA-04	4 JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO	CHUMPTAZ LAURA, LUIS RICARDO	DNI	25496850	67	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	> 65 años	MATERIA LABORAL	26/06/2023	6,128.32	6,128.32
14	01533-2016-0-0701-JR-LA-03	4° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO	RUFINO BACA, SANDRA MAGALI	DNI	25843592	47	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	<= 65 años	MATERIA LABORAL	21/09/2021	1,996.78	1,996.78
15	03070-2019-0-0701-JR-LA-04	6° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO	ZEGARRA MURGA, DIANA CLEMENTINA	DNI	07410767	62	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	<= 65 años	MATERIA LABORAL	30/07/2024	2,783.91	2,783.91
TOTAL ACTIVOS											66,609.01	66,609.01



Sec. Orden de Pago	N° de Expediente	Juzgado	Beneficiario	Tipo Doc	N° Doc.	Edad	Unidad Ejecutora	Orden de Priorización	Grupo de Priorización	Fecha Notif. Resolución Judicial Requ. de Pago	Saldo a pagar al 18 de diciembre del 2024	HABILITADO PRESUPUESTALMENTE 25.51.31
16	01045-2017-0-0701-JP-CI-04	4 JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CALLAO	SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.C.	RUC	20501426041		UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	Otras deudas	DEUDAS NO COMPREN DIDAS EN	09/08/2019	23,746.32	23,746.32
17	01435-2013-0-0701-JP-LA-01	1° JUZGADO DE PAZ LETRADO	AFP HORIZONTE S.A.	RUC	20143980821		UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	Otras deudas	DEUDAS NO COMPREN DIDAS EN	23/08/2019	12,648.72	12,648.72
18	00230-2019-0-0701-JP-LA-01	1° JUZGADO DE PAZ LETRADO ESPECIALIZADO LABORAL	PROFUTURO AFP	RUC	20142829551		UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	Otras deudas	DEUDAS NO COMPREN DIDAS EN	06/09/2021	17,822.42	17,822.42
19	03655-2016-0-0701-JP-LA-02	2° JUZG. PAZ LETRADO ESPECIALIDAD LABORAL	PROFUTURO AFP	RUC	20142829551		UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	Otras deudas	DEUDAS NO COMPREN DIDAS EN	06/10/2021	1,608.95	1,608.95
20	01420-2017-0-0701-JP-LA-01	1° JUZG. PAZ LETRADO ESPECIALIDAD LABORAL	PROFUTURO AFP	RUC	20142829551		UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	Otras deudas	DEUDAS NO COMPREN DIDAS EN	22/03/2022	3,649.63	3,649.63
TOTAL JURIDICAS											59,476.04	59,476.04

TOTAL	1,359,006.94	1,146,781.05
--------------	---------------------	---------------------

